

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6610 TEAMPRO, S.A.

Anuncio de apertura del plazo de suscripción preferente de acciones por los actuales accionistas de "Teampro, S.A."

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Teampro, S.A.", adoptado en su reunión celebrada el 26 de julio de 2018, haciendo uso de la facultad concedida a dicho Consejo por la Junta General Extraordinaria de la misma, celebrada el 26 de julio de 2018, se hace público lo siguiente:

Primero.- Que dicha Junta General Extraordinaria adoptó por unanimidad el aumento de capital de la sociedad hasta un importe máximo de 3.622.220 €, siendo el contravalor del aumento la compensación de créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital hasta la cantidad de 2.716.665 €, importe del crédito que "Axpe Consulting, S.L.", ostenta frente a "Teampro, S.A.", y el resto, hasta la cifra máxima antes señalada, mediante aportación dineraria de los actuales accionistas en el supuesto de que decidan hacer uso del derecho de suscripción preferente que se les ha reconocido, con previsión de suscripción incompleta.

Segundo.- El Consejo de Administración, en su citada reunión de 26 de julio de 2018, ha acordado abrir la oferta de suscripción preferente de las nuevas acciones y establecer que el plazo para el ejercicio del derecho de dicha suscripción preferente por los actuales accionistas, excluida "Axpe Consulting, S.L.", será de un mes desde la publicación del anuncio del presente acuerdo en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" en base a lo establecido en los artículos 7 de los Estatutos sociales y 305 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Los accionistas que hagan uso del derecho de suscripción preferente recibirán el número proporcional de acciones ordinarias de 0,50 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente.

Cuarto.- Las nuevas acciones estarán representadas por medio de títulos que podrán incorporar una o más acciones de la misma clase, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos sociales.

Quinto.- Las acciones de nueva emisión serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y conferirán a su titular los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la sociedad actualmente existentes, a partir de la fecha en que se inscriba el aumento de capital en el Registro Mercantil. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esta fecha.

El ingreso dinerario correspondiente al contravalor de las acciones suscritas por el accionista, habrá de efectuarse en la cuenta corriente abierta a nombre de "Teampro, S.A.", número ES16 0061 0380 3401 2255 0111.

Madrid, 27 de julio de 2018.- La Secretaria del Consejo de Administración, Paloma Tercero Sanz.

ID: A180049428-1